



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

Secretaría de  
Deportes

# ESCALADA

---

## REGLAMENTO 2023



## Escalada

### 1. Participantes

- 1.1. Se participará en la categoría Sub 15 (nacidos en los años 2008 y 2009), por cada provincia los equipos estarán conformados por 2 (dos) escaladores, 2 (dos) escaladoras, 1 (uno) entrenador/a y 1 (uno) delegado/a (preferentemente, uno de cada género). Todos los integrantes deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.
- 1.2. La modalidad de participación es Comunitaria y la característica Libre de acuerdo a lo establecido en el Manual de Competencia.
- 1.3. La competencia de Escalada Deportiva se desarrollará únicamente en la disciplina Boulder.

### 2. Reglamentación

- 2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial CAED-FASA de Boulder, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2. Las rondas para las instancias competitivas serán dos: una instancia de clasificación (en dos jornadas) y dos instancias de ronda final: una Final Mayor y una Final Menor.
- 2.3. Además de las rondas de competencia, se organizarán eventos de integración y capacitación para atletas y entrenadores/as. La asistencia a estos eventos es obligatoria.
- 2.4. Durante las rondas de la competencia y las actividades asociadas, los atletas deberán utilizar un calzado diferente al de tránsito diario. Debe estar limpio y permitirle desarrollar la actividad con comodidad. No será obligatorio el uso de pédulas de escalada.

### 3. Sistema de Competencia

#### 3.1. Clasificación: modalidad batería/ensayado

- 3.1.1. Si la cantidad de atletas inscriptos es igual o menor a 36, se conformará un solo grupo de clasificación. En caso de que los inscriptos superen ese número, se dividirán en dos grupos de cantidad igual o similar. Todos los escaladores/as que conformen el o los grupos de una misma categoría escalarán al mismo tiempo.
- 3.1.2. Se organizará una instancia de clasificación por batería, dividida en dos jornadas.

- 3.1.3. La modalidad de batería/ensayado consta de dos momentos: un primer momento en el que los atletas podrán probar los bloques que componen la batería acompañados por su entrenador, quien podrá aconsejarlos y guiarlos; un segundo momento en el que deberán intentar resolver los bloques sin la compañía del entrenador. Los jueces registrarán el puntaje obtenido solo durante el segundo momento. Entre ambos momentos se preverá un tiempo de descanso no menor a 2 (dos) horas.
  - 3.1.4. La batería tendrá entre 5 (cinco) y 10 (diez) bloques o vías con presa zona.
  - 3.1.5. La cantidad de intentos a cada bloque será como máximo de 5 (cinco).
  - 3.1.6. Los intentos serán evaluados por un Juez de Vía, que registrará la cantidad de intentos, y, cuando corresponda, en qué intento se logró un punto zona y/o un punto top. Habrá un Juez de Vía cada dos bloques.
  - 3.1.7. Si bien el orden en que se realizarán los intentos será libre, los competidores deberán:
    - 3.1.7.1. Informar al Juez de Vía correspondiente su intención de intentar el bloque.
    - 3.1.7.2. Entregar su planilla de registro.
    - 3.1.7.3. Esperar la indicación del Juez para comenzar su intento.
  - 3.1.8. Luego de las dos rondas, los competidores se clasificarán de acuerdo a la cantidad total de puntos zona y puntos top obtenidos en ambas instancias.
  - 3.1.9. Los primeros 8 (ocho) puestos clasificarán a la Final Mayor.
  - 3.1.10. Los puestos 9° (noveno) al 16° (decimosexto) clasificarán a la Final Menor.
  - 3.1.11. Para que una categoría tenga acceso a una Final Menor, la cantidad de inscriptos en dicha categoría debería ser igual o mayor a 12 atletas.
  - 3.1.12. En caso de empates en los primeros 16 (dieciséis) puestos, el sistema de desempate será el que el Reglamento CAED-FASA establece para los puestos 1° (primero) al 3° (tercero) de la ronda final en su artículo 7.10.4.
    - 3.1.12.1. Si habiendo aplicado los criterios de desempate citados en el punto anterior, continuase la paridad, todos los competidores con igual puesto de clasificación pasarán a la ronda siguiente.
- 3.2. Fase Final.
- 3.2.1. Para las instancias de final, ya sea Final Mayor o Final Menor, regirán las Reglas de Aislamiento (reglamento CAED-FASA).
  - 3.2.2. Antes de cada instancia Final, los competidores contarán con un período de observación de 2 (dos) minutos por bloque, según dicho reglamento.
  - 3.2.3. Ambas categorías, femenina y masculina, competirán simultáneamente durante estas rondas.
  - 3.2.4. La Final Menor, que clasificará los puestos del 9° al 16°, constará de tres bloques.
  - 3.2.5. La Final Mayor, que clasificará a los puestos del 1° al 8°, constará de cuatro bloques.
  - 3.2.6. Salvo en lo referido a cantidad de finalistas y lo establecido previamente, ambas finales se organizarán bajo el Reglamento CAED-FASA.
  - 3.2.7. Luego de cada final, los competidores se clasificarán de acuerdo a la cantidad total de puntos zona y puntos top obtenidos.

#### 4. Cronograma de Competencia.

4.1. El primer día del evento, luego de las acreditaciones, tendrá lugar Reunión Técnica de la disciplina, en horario y lugar a confirmar, en la que se brindará la información definitiva referida a: cronograma general, horarios, zonificación del área de competencia, orden de salida, actividades complementarias, y otras particularidades del evento.

## 5. Apelaciones

5.1. Todas las apelaciones se realizarán en forma oral.

5.2. Las apelaciones relacionadas con la evaluación de un intento a un bloque de un competidor que posiblemente requiera más intentos (error en la salida, falta de control en la presa final, uso de un área de la pared fuera de la zona delimitada con cinta negra) deberán realizarse de inmediato, y antes de que el competidor comience el siguiente intento. Si se realiza esta apelación y de ser necesario, al competidor afectado se lo tratará como si fuera un Incidente Técnico y se aplicarán los correspondientes artículos del Reglamento CAED-FASA.

5.3. Durante la Final, las apelaciones deberán resolverse (y cualquier acción consecuente que sea necesaria deberá completarse) antes de que el competidor continúe con el siguiente bloque.

5.4. Todas las apelaciones referidas a la clasificación del competidor (Por ejemplo, relacionadas con algún error/inconsistencia en el número de intentos, para lograr la zona o completar el bloque, en los resultados publicados) deberán presentarse al Presidente del Jurado inmediatamente luego de la publicación del resultado provisional del competidor afectado.

5.5. Al recibir una apelación, el Presidente del Jurado deberá actuar inmediatamente para abordar la misma. Si la apelación se refiere a Resultados Oficiales, el Presidente del Jurado deberá anunciar que los mismos se encuentran “Bajo Apelación”, y resaltar cuáles son.

5.6. El Presidente del Jurado deberá resolver rápidamente, para no alterar el cronograma de la competencia.

5.7. Si la evidencia disponible para evaluar la apelación no es concluyente, se mantendrá la decisión.

5.8. La decisión tomada por el Jurado de Apelaciones será concluyente e inapelable.